Acta N° 277-2023 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Claudia Montoya Chaverri abuelita de la compañera Dilana.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal. Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO ÚNICO

I- Mociones del señor Alcalde.

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO ÚNICO

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio N° 14588 (DFOE-LOC-1921) de fecha 16 de octubre de 2023, dirigida a la Coordinadora de Presupuesto y al Alcalde, suscrito por el Lic. Rafael Arguedas Segura, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, que dice:

"**Asunto: Solicitud de información relacionada con el presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de Esparza**

Con la finalidad de continuar el proceso de análisis del Presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de Esparza, se le indica que la Información Plurianual 2024-2027 remitida mediante el oficio n.° AME-474-2023 de 25 de setiembre de 2023, la cual fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria n.° Acta N° 268-2023 del 8 de setiembre de 2023, debe ajustarse de la siguiente manera:

1. En la vinculación de objetivos de mediano y largo plazo, mencionar al inicio el nombre de los planes y los períodos comprendidos con que se vincula el informe plurianual. Además, mencionar a cual plan se vinculan los objetivos detallados en ese apartado.

2. En el análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos, separar y numerar los asuntos relacionados con los ingresos y gastos, mediante un enunciado.

3. En los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos, separar y numerar los asuntos relacionados con los ingresos y gastos, mediante un enunciado. También, agregar datos cuantitativos según corresponda donde quede evidenciado el método técnico utilizado, el porcentaje, el indicador, entre otros, en los casos que aplique Por ejemplo, cuál es el porcentaje de crecimiento anual promedio de los tributos, detalle de cual proyección de ingresos propios, referencia del estudio tarifario vigente, entre otros.

Es fundamental para los ajustes que se deben realizar al documento, observar las indicaciones de la Guía orientadora de la Información Plurianual, adjunta a este oficio, que le permita apoyarse para el desarrollo de los aspectos anteriormente mencionados.
Por otra parte, deberá adjuntarse el **acuerdo** del Concejo Municipal donde conoció dicha información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1. Importante indicar que la referida información se solicita **por única vez** y en caso de **incumplimiento**, o de que se **remite de forma incompleta o con errores**, tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario.
La información solicitada deberá remitirse a más tardar el 20 de octubre de 2023, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), y por medio electrónico a los correos contraloría.general@cgrcr.go.cr, rafael.arguedas@cgr.go.cr, para lo cual se procede a habilitar el espacio necesario para que adjunte la documentación.
En virtud de que dicha información es indispensable para continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del presupuesto extraordinario se tendrá por suspendido, conforme lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).”
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Seguidamente le da lectura a la nota AME-564-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, de la Alcaldía para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
“Reciban un cordial saludo. Mediante la presente, me permito hacer de su conocimiento documento con la Información Plurianual 2024-2027 de la Municipalidad de Esparza.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
A continuación el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación expone la Información Plurianual 2024-2027, la cual se detalla:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	4.759.888.080,87	4.870.793.473,15	4.984.282.961,08	5.100.416.754,07
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	820.000.000,00	839.106.000,00	858.657.169,80	878.663.881,86
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	800.300.000,00	818.946.990,00	838.028.454,87	857.554.517,87
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1.555.000.000,00	1.591.231.500,00	1.628.307.193,95	1.666.246.751,57
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	58.000.000,00	59.351.400,00	60.734.287,62	62.149.396,52
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.331.232.000,00	1.362.249.705,60	1.393.990.123,74	1.426.470.093,62
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	101.000.000,00	103.353.300,00	105.761.431,89	108.225.673,25
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	44.000.000,00	45.025.200,00	46.074.287,16	47.147.818,05
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40.000.000,00	40.932.000,00	41.885.715,60	42.861.652,77
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10.356.080,87	10.597.377,55	10.844.296,45	11.096.968,56
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.181.860.300,10	1.209.397.645,09	1.237.576.610,22	1.266.412.145,24
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.181.860.300,10	1.209.397.645,09	1.237.576.610,22	1.266.412.145,24
3. FINANCIAMIENTO	0,00	605.000.000,00	0,00	0,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	605.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL	5.941.748.380,97	6.685.191.118,25	6.221.859.571,30	6.366.828.899,31

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	4.062.847.318,26	4.102.624.427,15	4.136.174.490,46	4.176.752.235,37
1.1.1 REMUNERACIONES	2.068.505.468,83	2.089.190.523,52	2.110.082.428,75	2.131.183.253,04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.324.788.309,14	1.338.036.192,23	1.344.726.373,19	1.358.173.636,92
1.2.1 Intereses Internos	58.862.736,92	58.600.000,00	58.400.000,00	58.200.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	425.215.803,37	429.467.961,40	433.762.641,02	438.100.267,43
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	185.475.000,00	187.329.750,00	189.203.047,50	191.095.077,98
2. GASTO DE CAPITAL	1.791.283.557,29	2.519.837.160,08	2.022.641.902,17	2.126.718.269,38
2.1.2 Vías de comunicación	1.078.821.580,47	1.589.609.796,27	1.605.505.894,24	1.621.560.953,18
2.1.4 Instalaciones	60.900.000,00	92.000.000,00	20.000.000,00	33.671.107,63
2.1.5 Otras obras	167.901.137,97	181.266.113,81	65.000.000,00	65.000.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	196.935.838,85	285.000.000,00	50.000.000,00	45.000.000,00
2.2.2 Terrenos	60.000.000,00	120.000.000,00	45.383.687,93	120.000.000,00
2.2.3 Edificios	140.000.000,00	163.000.000,00	145.656.000,00	148.569.120,00
2.2.4 Intangibles	84.725.000,00	88.961.250,00	91.096.320,00	92.917.088,57
2.2.5 Activos de valor	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	62.417.443,79	62.729.531,01	63.043.178,66	63.358.394,56
3.3.1 Amortización interna	62.417.443,79	62.729.531,01	63.043.178,66	63.358.394,56
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25.200.061,63	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.941.748.380,97	6.685.191.118,25	6.221.859.571,30	6.366.828.899,31

Vinculación con objetivos de largo plazo: Plan Desarrollo Cantonal Participativo con equidad de género 2016-2025	
Areas Estratégicas:	**Objetivos Estratégicos**
1-Desarrollo Económico Sostenible.	1.1 Promover la inversión pública y privada y la coordinación institucional en los encadenamientos productivos para la prestación de bienes y servicios, que dinamicen el desarrollo económico local.
2. Desarrollo Socio Cultural.	2.1 Promover la igualdad de oportunidades para todos los habitantes, respetando su patrimonio cultural, creencias, tradiciones y valores como base para un desarrollo local integral e inclusivo.
3. Seguridad Humana.	3.1 Asegurar el acceso a una seguridad integral para la población que permita el desarrollo de las diferentes actividades que se dan en el cantón.
4. Educación.	4.1 Asegurar el derecho a una educación de calidad, tanto formal como informal, para los habitantes del cantón.
5. Servicios Públicos.	5.1 Ofrecer servicios públicos de calidad para los habitantes del cantón mediante la participación ciudadana y el apoyo institucional.
6. Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	6.1 Planificar un desarrollo territorial en equilibrio con el ambiente velando por el bienestar de los habitantes del cantón.
7. Infraestructura.	7.1 Velar por un cantón accesible para su población, que cuente con las mejores condiciones físicas para el desarrollo de sus diferentes actividades socioeconómicas.
Vinculación con objetivos de mediano plazo Plan Desarrollo Municipal	
Plan Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS- Esparza 2021-2026	
Área Estratégicas:	**Objetivos**
Servicios Públicos	* Sensibilizar y capacitar a la población en el manejo adecuado de residuos sólidos. * Aumentar la recuperación de residuos valorizables y reciclables. * Promover iniciativas cantonales enfocadas al manejo integral de residuos sólidos. * Optimizar los servicios municipales de residuos sólidos."
Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2021-2025	
Área Estratégicas:	**Objetivos:**
Infraestructura Vial	* Invertir en el mantenimiento y mejoramiento de la superficie de ruedo de centros urbanos, caminos de interconectividad y caminos generadores de viajes. * Construcción de aceras acorde con la Ley 7600 para mejorar la transitabilidad en los centros urbanos del cantón. * Construcción de alcantarillado pluvial en caminos con diseños aprobados. * Construcción de encauzamientos en caminos de interconectividad, centros urbanos y caminos generadores de viajes. * Invertir en el mantenimiento y rehabilitación de puentes. * Invertir en la señalización vial vertical y horizontal de caminos de interconectividad y cascos urbanos. * Capacitación de personal administrativo y operativo. * Control de calidad de las obras.

1

Agenda Desarrollo Estrategica y Plan Gobierno Alcalde 2020-2024	
Area Estrategica:	**Objetivos:**
1. Desarrollo Institucional	1.1 Fortalecer las condiciones educativas, tecnológicas, técnicas, institucionales, de infraestructura, jurídicas y comerciales, necesarias para dinamizar el Desarrollo Empresarial y crear nuevos empleos en el Cantón de Esparza.
2. Desarrollo Económico Sostenible	2.1 Promoveer la inversión pública privada y la coordinación interinstitucional en los encadenamientos productivos para la prestación d bienes y servicios, que dinamicen el desarrollo económico local. 2.2 Facilitar las condiciones necesarias para la atracción de inversión de la micro, mediana y gran empresa
3. Equipamiento Cantonal	3.1 Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas. 3.2 Brindar a la juventud esparzana la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades, proyectos y recreación joven, asi como el fomento al encuentro, participación cultural, deportiva y desarrollo integral de la población.
4.1 Desarrollo Socio Cultural	4.1 Incentivar programas de música, arte, teatro entre otros para niños, niñas, adolescentes y adultos en el cantón para el desarrollo de talentos humanos. Creando un festival que reuna los aspectos artísticos y culturales del Cantón. 4.2 Crear de un comité cantonal de cultura para el fortalecimiento de la identidad cultural de la esparzaneidad.
5. Politica Social Local	5.1 Trabajar de forma conjunta con instituciones públicas y privadas para atraer nuevos proyectos de vivienda para solucionar el problema de déficit habitacional que se presenta en el cantón. 5.2 Asegurar el accceso a una seguridad integral para la población que permita el desarrollo de las diferentes actividades que se dan en el cantón. 5.3 Contribuir con el Desarrollo Humano Integral de los ciudadanos del Cantón, optimizando la la red teléfonica y telecomunicación actual.
6. Infraestructura	6.1 Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón. 6.2 Garantizar el cumplimiento del marco normativo en materia vial cantonal y de accesibilidad según la ley 7600
7. Ambiente	7.1 Generar mayor conciencia en materia de preservación ambiental madiante la creación de proyectos que reconozcan los esfuerzos realizados en separación de residuos, reducción de plastico de un solo uso, compostaje, ahorro energetico y de agua en viviendas, comercio e Instituciones. 7.2 Fomentar la participación y organización comunitaria para la labor de conservación ambiental
8. Gestión Ordenamiento Territorial	8.1 Regular el uso de la tierra por medio de un adecuado ordenamiento territorial

2

Agenda 2030 Desarrollo Sostenible		
Dimensión Social **Áreas Estratégicas** * **Ordenamiento Territorial** * **Desarrollo Económico** * **Infraestructura** * **Politica Social Local** * **Equipamiento Local** * **Ambiente** * **Servicios Públicos** * **Desarrollo Social Cultural** * **Seguridad Humana**	**Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS):** 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y todo el mundo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 6.Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 8.Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabano decente de todos. 9. Construir infraestructuras resilientes,promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovacion. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos,seguros, resilientes y sostenibles. 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. 15.Proteger, establecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. 16.Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

1

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos
Ingresos: - Se utiliza una proyección del 2,33% anual según la variación que se obtuvo de los presupuestos ordinarios 2023 al 2024, para los subsiguientes años. - El ingreso corriente en los presupuestos ordinarios durante los periodos 2021 al 2024 continua siendo la fuente más representativa, siendo un 81% el promedio. - El ingreso de capital que representa el 19% de ingresos ordinarios, lo que muestra una, no dependencia del gobierno central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de sus propósitos estratégicos de mediano y largo plazo. Ya que, de ese 19% se desglosa de un 14% aproximadamente de los recursos de la transferencia de Ley 8114 y 9329 para el mantenimiento de la Red Vial Cantonal y el 5% restante obedece a la Ley del Impuesto al Cemento, así como de la Transferencia por parte del IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos). - Se proyecta para el 2025 ingreso de financiamiento por un 9% de los ingresos ordinarios producto de los Préstamo IFAM para alcantarillado pluvial de acuerdo al contrato PE-CONT-03-2022 y se proyecta el ingreso de la compra camión recolector según acuerdo del Concejo Municipal - El ingreso de Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111) continúa siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 20% del total en promedio interanualmente, esto motivado por la operación del Puerto de Caldera, es el puerto más importante del pacífico, lo cual se cobra el impuesto por cada llegada de buque según su Tonelaje de Registro Bruto (TRB). además, este impuesto se cobra en dólares, por lo cual varía según su tipo de cambio. Asimismo, se espera el arribo en el 2024 de 570 buques, siendo la media de los últimos 4 años de 563 buques, con un TRB promedio de 31,543,40 al tipo de cambio. '- El segundo ingreso más importante en la estructura de ingresos es el Impuesto de Bienes Inmuebles, representado un 13% promedio de los años 2021 al 2024, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva. Además, durante el 2023, se realiza el Plan de Acción para Reducir la cantidad de Omisos de la Declaración de Bienes Inmuebles en el Cantón de Esparza Durante el Año 2023, para actualizar su valor imponible. - El resto de ingresos corrientes representan aproximadamente un 47%, lo cual esta municipalidad cuenta con un balance en la recaudación de ingresos para garantizar su sostenibilidad financiera futura. - De acuerdo a las tendencias de las fuentes de ingresos se observan que las mismas, van en crecimiento.

2

Riesgo de Ingresos:

- No modernización Puerto Caldera:
El principal ingreso de la Municipalidad, proviene del impuesto de uso terminal portuaria Ley 9111, este depende de la cantidad de buques que atraquen en el Puerto de Caldera, actualmente este puerto se encuentra en tasas de ocupación muy altas, al no darse la modernización programada para el 2026, podría llegar a colapsar el puerto, impactando directamente en las arcas municipales.

- Tipo de Cambio:
No se pueden descartar presiones en el mercado cambiario que incrementen las expectativas de variación cambiaria y, por esa vía, las expectativas de inflación. Este efecto podría reforzarse ante precios de las materias primas superiores a los incorporados en este ejercicio.

Se valora el comportamiento del Dolar debido a que nuestro principal ingreso de recursos libres su tributo es cobrado en dolares, por lo que se da seguimiento semanal del comportamiento del dolar y su afectación en la recaudación del ingreso.

- Normativa Externa:
Se toma en cuenta las afectaciones de normativa nueva como el caso de la disminución del impuesto al marchamo el cual va tener una afectación indirecta en las transferencias capital y lo fluctuante del precio del combustible lo cual afecta directamente en las transferencias de capital en incide en las inversiones financiadas con ley 8114, se financia con recursos libres proyectos y gastos ordinarios que en caso que la afectación economica del país impacten los ingresos municipales, estos se puedan contener para disminuir el impacto financiero y lograr que la institución mantenga su marco estrategico y no afecte en la consecución de los objetivos planteados a mediano plazo, además la Ley 10359 denominada, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA.

- Cambio de Jerarcas de Elecciones Municipales
Esto en virtud de nuevas politicas de recaudación de ingresos municipales o del gasto.

- Inflación
La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR a julio 2023.

EGRESOS.

- El gasto corriente es el más significativo, representando en promedio un 68% del total de la estructura de gastos, se considera el 1% de aumento en la proyección interanual producto de que el crecimiento promedio es de 0,63%.
- El gasto de capital representa el 30% del total de la estructura de gastos, aumentando en el 2025 alrededor de un 40%, esto debido al crédito adquirido ante el IFAM por el encuazamiento y alcantarillado que se encuentra destinado a vías de comunicación, siendo este el principal gasto capital.
- El gasto de capital crecería un mayor ritmo que el gasto corriente producto las transferencias de capital como Ley 8114, 9329, 8461, 9829 además del crédito obtenido ante el IFAM.
- Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el gasto de remuneraciones, que representa un 35% este rubro podría incluso crecer en vista de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.
- El segundo gasto corriente con mayor representacion sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios tecnologicas (Software, hardware entre otros), máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, inflación y actividad económica y productiva.

En razon del crecimiento de gasto de adquisión de bienes y servicios, se encuentra motivado por la práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.

1

Riesgos Egresos:
- Tipo de Cambio:
No se pueden descartar presiones en el mercado cambiario que incrementen las expectativas de variación cambiaria y, por esa vía, las expectativas de inflación. Este efecto podría reforzarse ante precios de las materias primas superiores a los incorporados en este ejercicio, afectando los precios de las adquisiciones realizadas por el municipio.

- Normativa Externa:
Posible nuevas directricez en la Ley de Marco Empleo Público, que afecten las proyecciones y signifiquen un ajuste importante en los salarios que actualmente posee el municipio.

- Cambio de Jerarcas de Elecciones Municipales
Esto en virtud de nuevas politicas de priorización del gasto.

- Inflación
La inflación medida por el IPC aumente el rango establecido por el BCCR a julio 2023.

Aumento en el pago de reajuste de precio, producto de contrataciones de obras públicas.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos:
Se basa en una serie de supuestos con base en históricos de ingresos reales e indicadores socio económicos, como Crecimiento anual promedio de los tributos, Proyección de ingresos propios, proyección lineal, la morosidad del servicio e impuestos , además se contempla la proyección de crecimiento económico por parte del Banco Central de un 3,8% para el año 2024.

-Tasas y precios de los tributos, de acuerdo al estudio tarifario vigente, conocido por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N°270-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el dieciocho de septiembre dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 1, el aumento en relación al año anterior en los estudios tarifarios fue de un 20% aproximadamente.

-Morosidad de Servicios e Impuestos, al cierre a diciembre del 2022, el pendiente general fue de 21,37%, por lo tanto, se contempla en las proyecciones de ingresos, la recuperación del pendiente historicos y actuales, en un rango de 17% a 34% según la morosidad de cada servicio, por medio de estrategias y gestión de cobros.

-- Tipo de Cambio:
En los ingresos que se recaudan en moneda de dolar americano se proyecta el tipo de cambio de 550 colones para el 2024, manteniendo estimaciones conservadoras, durante el año 2022, el precio llegó a alcanzar la suma 692 colones por cada dólar, mientras que a la fecha de hoy se encuentra en 545 colones, realizando una baja aproximadamente de un 20% en su valor.

- El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive con una mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR en los informes de junio 2022 y julio 2022.

- Inflación
La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR a julio 2023.

- Metodos de Proyección
Dentro de la Proyección de Ingresos realizada para el Presupuesto Ordinario 2024 se contemplaron datos históricos en los diferentes ingresos que se incorporan en la gestión municipal, dentro de las metodologías utilizadas para la proyección fueron Mínimos Cuadrados, promedio simple, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial.

2

Egresos:

- Tipo de cambio:
Se mantenga estable del 2023-2026 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.

- Inflación
Medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.

- Remuneraciones
Las remuneraciones crezcan del 2023 al 2026 solo por el incremento en el costo de vida.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Acta N° 268-2023 Sesión Extraordinaria, el viernes ocho de septiembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos.

Versión actualizada a julio de 2023

KENNY OMAR QUIROS SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KENNY OMAR QUIROS SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.18 18:01:53 -06'00'

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL.

Menciona el Lic. Kenny Quirós: De esa forma estaríamos cumpliendo con la solicitud de la Contraloría. Esos serían los ajustes que se realizaron en cumplimiento a las tres solicitudes que realizó la Contraloría en su oficio N° 14588.

No habiendo consultas por parte de los señores regidores se somete a votación el documento con la Información Plurianual 2024-2027.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Atendiendo lo indicado en oficio N° 14588 (DFOE-LOC-1921) de fecha 16 de octubre de 2023, de la Contraloría General de la República, se conoce y aprueba la Información Plurianual 2024-2027 de la Municipalidad de Esparza, según la carta AME-564-2023 de la Alcaldía. Instruir a la Alcaldía Municipal a ejecutar y trasladar el acuerdo a la Contraloría General de la República. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado, según artículo 45 del Código Municipal.

Una vez sometido a votación se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

A las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA